



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 054
(Agosto 4 de 2021)

"Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jordán Aquiles Vargas Buitrago, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 054 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jordán Aquiles Vargas Buitrago, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el señor JORDAN AQUILES VARGAS BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090477552, concursó para el cargo Secretario de Juzgado de Municipal, con código 261827, obtuvo una calificación de 658,71, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090477552	VARGAS BUITRAGO JORDAN AQUILES	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	165,50	485,54	2,67	5	658,71

Que dentro del término de ley el señor JORDAN AQUILES VARGAS BUITRAGO, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 1 de junio de 2021.

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros: “

Por los respetuosos argumentos previamente ofrecidos me permito solicitar a esa Honorable Corporación que se **reponga** la Resolución CJSNS2021-004 del 24 de mayo del 2021, y en su lugar se conceda al suscrito una calificación de cien (100) puntos en el factor denominado “Puntaje Experiencia Adicional y Docencia”, reajustando consecuentemente el puntaje total, y por tanto la posición final del suscrito en el registro seccional de elegibles para el cargo de Secretario Nominado de Juzgado Municipal.

En el evento de que se resuelva no reponer la determinación en cuestión, solicito subsidiariamente al Honorable Consejo Superior de la Judicatura que se **revoque** la resolución impugnada y se **modifique** en lo atinente al suscrito en los mismos términos expuestos en la petición principal.

”



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 054 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jordán Aquiles Vargas Buitrago, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTORES DE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor JORDAN AQUILES VARGAS BUITRAGO, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

CARGO:	Secretario de Juzgado de Municipal	
CÓDIGO	261827	
NOMBRE:	VARGAS BUITRAGO JORDAN AQUILES	
IDENTIFICACIÓN	1090477552	
DOCUMENTO APORTADO		PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CONSIDERACIONES	60,94
Certificación del Abogado Luís Alejandro Osorio Torres, como Dependiente Judicial. Se contabiliza medio tiempo del 1 febrero de 2010 a 2 diciembre de 2015 por ser estudiante y del 3 diciembre de 2015 a 3 de marzo de 2016 tiempo completo	1/02/2010	
	2/12/2015	
	5 años +10 meses + 1 día	
	2 años + 11 meses + 1 día	
	3/12/2015	
	3/03/2016	
	3 meses	
Rama Judicial	2/05/2016	
	30/09/2016	
	4 meses + 28 días	
	20/02/2017	
	8/08/2017	
5 meses + 18 días		
TOTAL	4 AÑOS + 17 DÍAS	
Menos 1 año de requisito para el cargo	3 AÑOS + 17 DÍAS	60,94

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la calificación de 60,94 y no de 2,67, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante señor JORDAN AQUILES VARGAS BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090477552, quien concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal, con código 261827, el cual es de 60,94 puntos y no de 2,67, resultando un total de 716,98 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 054 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Jordán Aquiles Vargas Buitrago, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090477552	VARGAS BUITRAGO JORDAN AQUILES	261827	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	165,50	485,54	60,94	5	716,98

ARTÍCULO 2°: En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.

ARTÍCULO 3: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el registro de seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, con código 261827, con el puntaje final obtenido por el señor JORDAN AQUILES VARGAS BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090477552.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria